



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de la Causante MARIA ELENA ECHEVERRY SANCHEZ. - sírvase proveer.

Palmira, octubre 14 de 2.022
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada Rad. 76520311000320210058500

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio de la Causante MARIA ELENA ECHEVERRY SANCHEZ, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑÁLASE el día 31 del mes de OCTUBRE de 2022, a las 10.30 A. M, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas del Causante, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a2d55660c35b96713d11414bf43385bc5c1cb30cc90c88731918731103bfbb**

Documento generado en 17/10/2022 12:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>